

SECRETARIA DE SEGURIDAD Y PROTECCION CIUDADANA

DECLARATORIA de Emergencia (Acuerdo por el que se establece una situación de emergencia) por la ocurrencia de huracán Hilary y lluvia severa el día 19 de agosto de 2023 para el Estado de Baja California Sur.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- SEGURIDAD.- Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.

LIC. LAURA VELÁZQUEZ ALZÚA, Coordinadora Nacional de Protección Civil, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 26 y 30 Bis fracción XX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 19 fracción XI, 21, 58, 59, 61 y 62 de la Ley General de Protección Civil; 102 del Reglamento de la Ley General de Protección Civil; 22 fracciones II, V, XX y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana; 1, 3, fracción V, 6, 7 y 8 último párrafo del "Acuerdo que establece los Lineamientos del Programa para la Atención de Emergencias por Amenazas Naturales" -LINEAMIENTOS- (DOF.-06-VI-2023), y

CONSIDERANDO

Que mediante oficio número B00.8.-134, de fecha 18 de agosto de 2023, la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) emitió el Reporte de Valoración del Huracán Hilary en el Océano Pacífico en el estado de Baja California, para los municipios de San Quintín y Ensenada; y en el estado de Baja California Sur, para los municipios de Mulegé y Comondú.

Que mediante oficio SSPC/CNPC/DGGR/00626/2023, de fecha 21 de agosto de 2023, el Director General para la Gestión de Riesgos, Biól. Marcos Eduardo Olmos Tomasini, solicitó al Director General de Protección Civil, Ing. Óscar Zepeda Ramos el reporte de población afectada derivado del Reporte de Valoración descrito en el oficio número B00.8.-134, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de los LINEAMIENTOS.

Que mediante oficio SSPC/CNPC/DGPC/01198/2023, de fecha 21 de agosto de 2023, el Director General de Protección Civil, Ing. Óscar Zepeda Ramos, comunicó el Reporte de población afectada con base en la evidencia proporcionada por el estado de Baja California Sur, indicando en su parte conducente que identificó al municipio de Mulegé con población afectada.

Que mediante oficio SSPC/CNPC/DGGR/00625/2023, de fecha 21 de agosto de 2023, en atención al similar número SSPC/CNPC/0646/2023, el Director General para la Gestión de Riesgos, Biól. Marcos Eduardo Olmos Tomasini, solicitó a la CONAGUA el Dictamen Técnico para corroborar la presencia del huracán "Hilary", lluvia severa y vientos fuertes en el municipio de Mulegé del estado de Baja California Sur, los días 19 y 20 de agosto de 2023.

Que mediante oficio número B00.8.-136, de fecha 21 de agosto de 2023, la CONAGUA emitió el Dictamen Técnico por el Huracán Hilary en el Océano Pacífico, y lluvia severa en el estado de Baja California Sur, para el municipio de Mulegé, el día 19 de agosto de 2023.

Que el 21 de agosto de 2022 se emitió el Boletín de Prensa número BDE-003-2023, mediante el cual se dio a conocer que la Coordinación Nacional de Protección Civil emite una Declaratoria de Emergencia (Acuerdo por el que se Establece una Situación de Emergencia) para el estado de Baja California Sur, por la ocurrencia del huracán "Hilary" y lluvia severa el día 19 de agosto de 2023, de acuerdo a lo establecido en los artículos 7, 8 y 9 de los LINEAMIENTOS. Los municipios afectados durante el periodo de vigencia de la Situación de Emergencia se incluirán en Boletines de Prensa subsecuentes, debiendo ser publicados a la conclusión de la Declaratoria de Emergencia (Acuerdo por el que se Establece el Término de Situación de Emergencia); con lo que se activa el Programa para la Atención de Emergencias por Amenazas Naturales para atender a la población damnificada.

Con base en lo anterior se consideró procedente en este acto emitir la siguiente:

DECLARATORIA DE EMERGENCIA (ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE UNA SITUACIÓN DE EMERGENCIA) POR LA OCURRENCIA DE HURACÁN "HILARY" Y LLUVIA SEVERA EL DÍA 19 DE AGOSTO DE 2023 PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

Artículo 1o.- Se emite una Declaratoria de Emergencia (Acuerdo por el que se establece una Situación de Emergencia) por la ocurrencia de Huracán "Hilary" y lluvia severa el día 19 de agosto de 2023 para el estado de Baja California Sur.

Artículo 2o.- La presente se expide para activar el Programa para la Atención de Emergencias por Amenazas Naturales para atender a la población damnificada en el estado de Baja California Sur.

Artículo 3o.- La determinación de los apoyos a otorgar se hará en los términos de los LINEAMIENTOS y con base en las necesidades prioritarias e inmediatas de la población para salvaguardar su vida e integridad ante la Situación de Emergencia.

Artículo 4o.- La presente Declaratoria de Emergencia (Acuerdo por el que se establece una Situación de Emergencia) se publicará en el Diario Oficial de la Federación de conformidad con el artículo 61 de la Ley General de Protección Civil y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8 último párrafo de los LINEAMIENTOS.

Ciudad de México, a veintiuno de agosto de dos mil veintitrés.- Coordinadora Nacional de Protección Civil, Lic. Laura Velázquez Alzúa.- Rúbrica.